cupo. el dho regidor dos dias. y otros dos dias que se
cupo el dho cerragero en venida y la obra que hizo
y buelta a la dha ciudad, y por quatro comidas que le
dio el dho regidor al dho maestro en el tiempo que
aqui estado mientras se hizo la dha obra. de lo qual
mandavan e mandaron se le den y paguen al
dho manuel Savañan. veynte reales. y al
dho regidor por su salario. y gasto de comida. diez
y seis reales. y se saquen de la arca de las tres
llaves, y que para ello se le de libranza al dho pro
zitario. y desta manera se acavo el dho a
yuntamiento. y lo firmo el dho señor de la
Cara. alcalde y regidores demas oficiales
que no supieron.

Ginesde
Laxara

Por mandado
Dor
S. antiq
Sup.

Ayuntamiento para que se cuente el dinero de la arca del
Posito.

La villa de Havanilla a dos de
del mes de henero de mil y seiscientos
y ~~tres~~ quatro años. el concejo justicia
y regimiento desta villa de Havanilla
a saver sebastian de arroniz y Francisco
Pz. alcaldes ordinarios. y Bme contreras y
dho de la puerta. regidores y Pco caragoça ju
rado. como patrones del posito estando
juntos en su ayuntamiento. dixeron que por
quanto se a publicado una provision real
de dicha de su mag. para que se trueque la
moneda de vellon. y se lleve al cuño mas
cercano. dentro de cierto termino. como
mas largamente consta parece de la dha real
cedula a que se refirieron. y porque se cum
pla con lo que su mag. manda y con lo que
tienen obligacion. como tales patro
nes del posito porque no se pierda la moneda
de vellon. que ay en la arca de las tres lla
ves. proveyeron e mandaron que se cuente
la moneda que esta en la arca de las tres llaves
de vellon. y en para ello se notifique